

ACTA NÚMERO VEINTIDOS BIS – DOS MIL ONCE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las diecisiete horas del día veinte de mayo del año dos mil once, reunidos en el salón de sesiones los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Licda. María Mercedes Menéndez Figueroa, Arq. José Roberto Góchez Espinoza, Lic. Francisco Antonio Chicas Batres, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Ing. Carlos Alberto Santos Melgar; los Directores Adjuntos: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Cristóbal Cuellar Alas y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltaron con excusa legal los Directores Adjuntos: Lic. Néstor Ladislao Bonilla Martínez e Ing. José Mario Ernesto Rivera Chacón. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Extraordinaria. De cuanto en ella se acordó da fe el Secretario de la Junta de Gobierno, Lic. David Ricardo Urquilla Bonilla.

“”1) Como primer punto en la agenda, el señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

“”2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Informes del señor Presidente, 4) Solicitud del señor Presidente
La Junta de Gobierno aprueba la agenda a desarrollar en la presente reunión.

“”3) Informes del señor Presidente

“”3.1) El señor Presidente informa que el día de ayer fue objeto de sabotaje la línea de impelencia de 48 pulgadas ubicada en Jurisdicción de Nejapa, que ha dejado sin el servicio de agua potable a más de un millón de personas en San Salvador. Que al respecto se pondrá la denuncia ante la Fiscalía General de la República, de quienes espera que deleguen a personal especializado para realizar la investigación correspondiente en coordinación con la Policía Nacional Civil.
La Junta de Gobierno se da por enterada y por recibido el informe.

“”3.2) El señor Presidente informa que el daño producido por el sabotaje consistió en quitar tensores y algunos nudos que crearon inestabilidad en la estructura del puente sobre el que descansaba la tubería, lo que provocó que cediera, provocando su ruptura, lo que a su vez permitió que el chorro de agua a presión minara la cimentación del muro de apoyo de la tubería del sistema Río Lempa, lo que obligó a suspender todo el abastecimiento y reparar las bases de la tubería de dicho sistema así como reparar la

línea antigua de 42 pulgadas que ha servido para abastecer a la población, aunque en forma deficitaria. Que el puente es de aproximadamente 30 metros y se planea hacerlo a futuro de concreto para evitar este tipo de sabotajes.

La Junta de Gobierno se da por enterada y por recibido el informe.

“””3.3)El señor Presidente informa que ante el sabotaje ocurrido es necesario declarar Urgencia para la contratación de las obras de reconstrucción, lo que permitirá atender de manera oportuna el daño causado y de esa manera restablecer el servicio de agua potable a los habitantes de San Salvador lo más pronto posible.

La Junta de Gobierno se da por enterada y por recibido el informe.

“””4) Solicitud del señor Presidente

Vista la solicitud del señor Presidente en el sentido de declarar de Urgencia la adquisición de las obras necesarias para efectuar la reparación del daño causado por el sabotaje a la línea de impelencia de 48” proveniente de la planta de Nejapa, esta Junta de Gobierno, CONSIDERANDO:

- I. Que el día jueves diecinueve de mayo de este mismo año, fue descubierto por personal de la ANDA, que la estructura que soporta la tubería de 48 pulgadas que conduce agua potable a la altura de la quebrada número 17 del sistema Zona Norte, ubicada en el kilómetro ocho, jurisdicción de Nejapa, se había caído.
- II. Que las primeras investigaciones indican que el daño producido fue debido a sabotaje perpetrado por personas inescrupulosas que cometieron el ilícito con apoyo de equipo especializado como cortadoras de acero y generadores de energía así como protegidos por elementos armados que les brindaron protección
- III. Que dicha tubería funciona con una presión superior a las 300 libras por pulgada cuadrada, y conduce agua potable destinada a abastecer a más de un millón de personas residentes de San Salvador.
- IV. Que temporalmente se está utilizando, para conducir agua potable a San Salvador, una tubería en desuso de 42 pulgadas que se ha rehabilitado emergentemente y que ha permitido abastecer a la población, aunque en forma deficitaria, pues para abastecer apropiadamente de agua es necesario reparar la tubería de 48 pulgadas que fue dañada lo más pronto posible.

ACUERDA:

1. Declarar de Urgencia la contratación de las obras necesarias para efectuar la reparación de la tubería de impelencia de 48 pulgadas que conduce agua potable a la altura de la quebrada número 17 del sistema Zona Norte, ubicada en el kilómetro ocho, jurisdicción de Nejapa, y hacer del conocimiento del Honorable Consejo de Ministros dicha declaratoria.
2. Autorizar, con base en lo establecido en el artículo 72 literal “a” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la contratación directa CD-13/2011 “Rehabilitación de la tubería de impelencia de 48 pulgadas ubicada en

el kilómetro ocho, jurisdicción de Nejapa”, y aprobar los Términos de Referencia correspondientes.

3. Nombrar la Lista Corta de Personas Naturales o Jurídicas que puedan presentar ofertas, las cuales se detallan a continuación:
 - F.V. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
 - DIPROTEC, S.A. DE C.V.
 - RENNO, S.A. DE C.V.
4. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice los trámites correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las diecinueve horas de todo lo cual yo, el secretario CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

LICDA. MARÍA MERCEDES MENÉNDEZ
FIGUEROA
DIRECTORA PROPIETARIA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ARQ. JOSÉ ROBERTO GÓCHEZ ESPINOZA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

LIC. FRANCISCO ANTONIO CHICAS
BATRES
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. CARLOS ALBERTO SANTOS MELGAR
DIRECTOR PROPIETARIO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA
HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LIC. DAVID RICARDO URQUILLA BONILLA
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO